

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Subscription mensual... 10 rs. vn.
Cada número suelto... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Leocadia Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San José: desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sci.
8	7 mañana.	7	33 p 2 l.	O. S. O. nub.	Sale á 7 hor 24 ms. mañana.
id	á tarde.	9 5	35 2	O. N. O. sereno.	
id	10 noche	8 8	35 1	O. S. O id.	Se pone á 4 h. 36 ms tarde

Orden general del 8 de diciembre de 1843 en Barcelona.

Servicio para mañana, la 2.^a division y brigada de caballeria. = Rondas y contrarondas, la 3.^a division. = General de dia, la 2.^a

Art. 1.^o Se reconocerá por comandante general de la 3.^a division al Excmo. Sr. D. Pedro Aznar, mariscal de campo de los ejércitos nacionales.

Art. 2.^o Los cuerpos del ejército se consagrarán á la debida instruccion en las maniobras de guerra, y un dia á la semana habrá ejercicio general en linea, al cual concurriré yo, siempre que mis ocupaciones me lo permitan. — Sanz.

ESPECTACULOS

TEATRO

Se pondrá en escena la hermosísima comedia en 4 actos y en verso, original del acreditado poeta D. Tomas Rubí, y que tanta aceptacion obtuvo en su primera representacion, titulada, La rueda de la fortuna, dando fin á la funcion con el aplaudido baile pantomimico y de tramoya en un acto, Pluton, ó el rapto de Proserpina. — Entrada á 5 reales. A las seis y media.

LICEO.

Se pondrá en escena el drama en 3 actos, de D. Mariano José de Larra, titulado: Un desafío ó dos horas de favor; en seguida se tocará una escogida sinfonia, y se dará fin con un divertido sainete. A las seis y media.

TEATRO NUEVO.

La aplaudida comedia en 4 actos y en verso, original de D. Antonio Gil de Zárate, titulada: D. Trifon, ó todo por el dinero, en la que tanto se distingue el Sr. Luna. Baile nacional, y la divertida comedia en un acto, original de Breton de los Herreros, El pro y el contra. A las seis y media.

Ejército de Cataluña.—Estado Mayor.—Seccion primera.

Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al inspector general de infanteria lo que sigue:

» En vista de lo que V. E. se sirve prevenirme en su oficio de 27 del mes próximo pasado, debo manifestarle que he dado las órdenes oportunas para que todas las oficinas, cajas, almacenes y demas dependencias de los regimientos que se hallan en este distrito y que pertenezcan á los cuerpos de su ejército marchen á incorporarse á los suyos respectivos.—Lo que digo á V. E. para su conocimiento.“

Y lo traslado á V. E. para que se sirva disponer se lleve á debido efecto la providencia anterior. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Barcelona 7 de diciembre de 1843.—Laureano Sanz.—Excmo. Sr. General 2.^o cabo.

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra con fecha 30 del próximo pasado me dice lo que sigue:

» Excmo. Sr.—Las circunstancias de haber manifestado S. M. ayer noche que habia firmado un decreto en que se manda disolver las Córtes, cediendo á exigencias indebidas que le hizo el Presidente del Consejo de Ministros, ocasionó que se reunieran en la Real Cámara el Presidente y vice-Presidente del Congreso y otros funcionarios y autoridades quienes unánimemente aconsejaron á S. M. en vista del relato que se sirvió hacerles con el candor y sencillez de la inocencia, que debia exonerar inmediatamente á D. Salustiano Olózaga de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y de Ministro de Estado, como así se sirvió determinarlos S. M. firmando en el acto el decreto de exoneracion inserto en la Gaceta de hoy. En consecuencia de este imprevisto accidente se va á estender un acta en que consten cuantas circunstancias hayan intervenido á fin de que produzca los efectos que sean convenientes. La exoneracion del Presidente del Consejo de Ministros debida á tales causas, ha ocasionado tambien la subsiguiente dimision de todo el Ministerio, pero ya está nombrado el Ministro de Estado que se ocupa de la formacion del gabinete de personas que ofrezcan las mayores garantías al Trono, á la Constitucion y á la conservacion del orden público. Con objeto de que este no pueda alterarse en ese distrito de su mando, con las noticias alarmantes ó exageradas que puedan propalarse con motivo de tales sucesos, ha resuelto S. M. haga á V. E. esta breve reseña de ello y le encargue adopte cuantas medidas seap convenientes con arreglo á las leyes para que de ningun modo ni bajo ningun pretexto permita se altere la tranquilidad: siendo una de las mas principales cuidar que la seduccion ó las maniobras de los malévolos no perviertan la moral ni relajen la disciplina de las tropas de cuyo escelente espiritu y acreditada lealtad está S. M. muy satisfecha, esperando nuevas pruebas de su firme adhesion á su persona y á la Constitucion jurada si necesario fuere repetir/as.—De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.“

A la cual le he contestado en los términos siguientes:

» Excmo. Sr.—He recibido la Real orden en la que V. E. de orden de mi Reina me hace saber el inaudito desacato cometido contra su augusta Persona por el ex-Presidente del Consejo de Ministros D. Salustiano Olózaga: al ins-

ante hice saberlo al ejército, y difícilmente, Excmo. Sr., puedo yo pintar el enojo que se manifestaba en su semblante, despues de enterado de dicha comunicacion, prometiendo todos que el ejército de Cataluña sabrá perecer por su Reina si llega el caso, y suplicándome al propio tiempo manifestase á S. M. en su nombre como General en jefe, que siempre valiente y siempre leal desea tener ocasion en que probar, que se halla dispuesto á hacer obedecer sus reales mandatos. Suplico á V. E. al dar conocimiento á S. M. del espíritu que anima á los valientes que me glorio en mandar, le haga conocer lo que quiere á su Reina el ejército de Cataluña.“

Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y el de sus subordinados, habiendo yo tomado sobre mí el contar con su voluntad para la rápida contestacion, seguro que los sentimientos de lealtad de todo el ejército estan identificados con dichos principios. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Barcelona 7 de diciembre de 1843. = Laureano Sanz. = Excmo. Sr. Comandante general de la provincia de Barcelona.

Adicion á la órden general de hoy 7 de diciembre de 1843.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 1.º del actual me dice lo que copio.

Excmo. Sr. = De Real órden remito á V. E. para su conocimiento y el de todos los dependientes de su autoridad, para los efectos consiguientes la adjunta copia del acta solemne celebrada en el dia de hoy en la Real Cámara de S. M. y ante la presencia de la augusta persona, y leida que ha sido por el señor ministro de Estado á los cuerpos colegisladores. =

Copia que se cita (Véase el Diario del 6 del corriente.)

Lo que se hace saber en la órden general para que las circulen todos á sus subordinados con la brevedad que la entidad del asunto exige: omitiendo yo recordar á mis subordinados lo satisfecho que estoy de su adhesion y lealtad al trono de la 2.^a Isabel, para marcarles la necesidad y el deber que hemos contraido con la patria y con el trono para agruparnos á su alrededor y presentar nuestros pechos de escudo para que nacionales y estrangeros le respeten, acaten y obedezcan, dándole todo el brillo y esplendor que conservó el trono de las Españas. = Laureano Sanz.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Imparcial*. Declara que todavia no ha vuelto del asombro que en él causara la solemne declaracion de S. M. sobre la violencia sufrida de parte de quien mas lejos estaba de sospechar tan inaudito atentado; y que tal era su incredulidad, que deseoso de proceder con mejor copia de antecedentes, habia resuelto no emitir su opinion hasta la llegada del correo; mas que como su silencio pudiera interpretarse siniestramente, y cumple á sus principios no consentir que se dude ni por un momento del respeto que merece la sublime institucion del trono, une su voz al grito unánime de execracion que en todos los ángulos de la Península se ha levantado para reprobar la criminal conducta del que en mal hora tuvo el talento y los demas medios para llegar á los primeros puestos del Estado. Se ocupa de este punto, y al hacerlo dice entre otras cosas: “Si es cierto que una Señora augusta, llegó á decir de otro

hombre elevado por ella á una gerarquía capaz de satisfacer cualquiera otra ambicion que no fuese la suya, que á pesar de tanta largueza no habia podido hacerle caballero, mal podia entonces sospecharse que apenas caido aquel hombre, se levantaria otro á quien pudiera calificarse del mismo modo, y por mas relevantes motivos. Al fin el poder de aquella Señora era transitorio; y si un soldado tuvo la audacia de arrebatárselo por razones, ó tal vez pretextos, que siempre nos hemos abstenido de calificar, seria una injusticia no reconocer que entonces se guardaron á la magestad de la persona; todas las consideraciones compatibles con la situacion. Pero violentar la voluntad de una Reina de trece años; atreverse á llevar la mano sacrilega sobre la tierna mano de la nieta de San Fernando, de la Segunda Isabel para obligarla á firmar un decreto trastornador, esto no podia haber sino en el ánimo del astuto orador, que despues de haber engañado á todos los partidos, se proclamó defensor ardiente de la reconciliacion, para completar su obra de iniquidad. Sobre la cabeza del Sr. D. Salustiano Olózaga pesa un crimen de lesa magestad, un crimen que con toda su sangre no puede lavar cual lo exigen la vindicta pública y el sostenimiento de las instituciones.»

La *Prosperidad*. Recuerda que el señor Lopez presidente del ministerio que fue gobierno provisional, dijo ante el Congreso de diputados, que la situacion era del progreso; y dice que sus colegas intentaron legar al pais, en su testamento, la única institucion que pudiera en un caso de apuro reponer ese partido sobre todas las instituciones: que la afirmacion del uno y el legado de los otros pareció quedar enervados con la entrada de otros al poder, bajo la presidencia del señor Olózaga, del cual se creia haber trasmigrado al campo de la moderacion, bautizado con el nombre de partido parlamentario; mas que los momentos de esta ilusion fueron demasiado cortos, y que en un brevisimo tiempo supo que el señor Olózaga pensaba gobernar con arreglo á sus ideas conocidas; y que así lo dijo tambien en el Congreso. »Supimos mas, añade, que la amnistia del primero, renovada por este señor, llamaba espresamente á las notabilidades que perteneciendo al progreso se hallaban fuera de la ley por sus últimas marcadas y recientes rebeliones contra el gobierno existente y hasta contra la Reina. Esto y mucho mas sabemos acerca de sus ideas, añade en otro lugar. « Por eso dijo *El Mundo*, continúa, que no habia crisis ministerial, cuando ese señor no hallaba á quien hacer ministros, porque él y el señor Lopez eran una misma cosa, porque pertenecian ambos á la fraccion del progreso, y porque la situacion la entregaban de consuno á merced de este partido. Gastados estaban los individuos del gabinete Lopez, mucho mas lo estaban para nosotros los Olózagas y Cortinas, únicos dos aspirantes que segun las ideas de otros faltaban ya en el calendario de la revolucion. Los sucesos se han agolpado; han corrido mas que aun nosotros pudiéramos esperar, y los pocos dias del ministerio Olózaga, nos han dado resultados tremendos, espantosos. El proteismo é inconsecuencia característica del improvisado diplomático con sus no menos escasos quilates de perfidia; todo marcado en los actos reaccionarios que ha visto la nacion, aunque indignada, revelan ya la verdad terrible que nos hacia temblar al soltar la pluma el dia 29 con una conjuracion reciente. El día descubrió los misterios de iniquidad incalificable, cometidos en las dos noches que le precedieron. Seamos explicitos esta vez, y tanto que el pais y el mundo entero comprendan toda la tras-

cendencia y tamaño del golpe que se preparaba. Rehabilitados todos los gajes y oficiales que siguieron á Espartero, faltaba rehabilitar al mismo; traerle á España, traerle de *regente*... Como las Cortes han legalizado la situación declarando la mayoría de la Reina, era consiguiente su disolución y reponer las cosas al estado que tenían antes del 23 de julio. Esta era la reacción de que habla el Heraldo, y esta también la fina correspondencia del caballero del toison á las confianzas de la inocente Isabel, esta su marcha á Francia y Calais: esta y todo lo que se ha de descubrir... la causa de temer como temia y aun teme el Mundo por el trono.»

La *Verdad*. Comienza así su artículo sobre ELECCIONES. «No hace todavía muchas horas, ayer mismo, hacíamos ver lo perjudicial de poner en manos de los electores candidaturas diversas, y encarecíamos á estos la necesidad, el deber de concurrir con su voto á la elección de diputados y propuesta de senadores. Hoy, á riesgo de parecer ridiculos y pesados, repetimos nuestras instancias y amonestaciones, hoy volvemos á dar la voz de alerta, toda vez que peligran nuestras instituciones á tanta costa adquiridas. Pasan las horas y los días pasan, y ni las candidaturas disminuyen ni aumenta el número de los electores; los pocos de entre ellos que han acudido al llamamiento de la ley, han concedido sus sufragios á sujetos diversos, que no reunirán tal vez el suficiente número de votos para quedar elegidos diputados, precisa consecuencia de lo que, por repetidas veces, hemos tratado de manifestar. Cuando no domina un solo pensamiento, una idea sola; cuando no hay disciplina y subordinación, pues subordinación y disciplina han menester todas las comuniones políticas, frústranse los planes mas altos y las mas atrevidas combinaciones. Así notamos en Barcelona, con barto sentimiento nuestro, vacíos los colegios electorales y vacilante la opinión sobre las personas que deben de representarnos; así vemos abandonada la situación de que, con sólo un atrevido golpe de mano, pudieran hacerse esclavos dueños los encénigos del actual orden de cosas.» Ahora mas que nunca, en su sentir, conviene la presencia de nuestros representantes, ahora mas que nunca la voz de Barcelona debe resonar en el palacio del Congreso. «Van á debatirse, dice, dos cuestiones gravísimas, en las cuales estriba la tranquilidad y el sosiego especialmente de esta capital; van á decidirse dos puntos cardinales en que está muy interesada la futura suerte de Barcelona. ¿De qué modo deben elegirse los ayuntamientos y qué carácter les corresponde? ¿Es conveniente para la tranquilidad del país la actual organización de las milicias nacionales? Hé aquí dos problemas de fácil solución sin duda, pero que ofrecerán vastísimo campo á la oposición que trate de derribar al gobierno, porque las milicias y los ayuntamientos son los elementos de que hasta ahora se ha valido la revolución. El carácter político que estos se habían arrogado y los elementos de desórden que en aquellas se habían hecho maliciosamente ingresar, eran seguros medios que garantizaban los resultados. Así es, que lo que hubiera parecido justísimo y sencillo en la era orgánica que felizmente habíamos inaugurado, se hará ver ahora como criminal y atentatorio á la soberanía del pueblo por los que cuenten derribar el poder con el auxilio de aquellos elementos.» Apunta los entorpecimientos que se pondrán al gobierno y la consecuente necesidad de robustecer la mayoría que le apoya en el Congreso de diputados; señala el riesgo que corrimos de perder las elecciones actuales; y como estan todavía

abiertas las urnas electorales, anuncia que todavía es tiempo de sacudir la apatía y el indiferentismo, culpables si se quiere en otro tiempo, pero criminales al presente.

El *Artesano*. Como son muchos los que temen una restauracion que nos vuelva á los tiempos de la mas espantosa tiranía, manifiesta que esto es pensar un imposible, que el gobierno actual, ó mejor dicho las instituciones no pueden perecer del modo que se cree; que no es posible retroceder hasta el punto que algunos imaginan; pero tambien considera indudable que si por algun tiempo mas siguen las rencillas y las arterias de partido, las intrigas y la ambicion, los pueblos acabarán de convencerse de que estan siendo el juguete, el patrimonio y el escarnio de tres ó cuatro banderías, de seis ó setecientos hombres, y entonces, lo confiesa con dolor, entonces desaparece la Constitucion, desaparecerán los cuerpos legisladores, porque si el trono convoca una eleccion y el pueblo no toma parte, si el trono llama á los representantes y el pueblo no los quiere nombrar ó los nombra; como ya hay algunos en el Congreso por muy pocos votos, teniendo la provincia miles de electores ¿qué hará el trono? pregunta. Se arrogará el poder, se contesta luego, porque los hombres que así se eligen no serán la representacion nacional, serán la representacion de unos cuantos y estos no son la nacion. Entonces, si el trono se hace dueño del poder, podrá restringir la libertad que se funda en la Constitucion, podrá nombrar alcaldes de real orden, podrá poner ciertos funcionarios en los ayuntamientos, cobrar ó imponer las contribuciones; tendrá buen cuidado de no excederse, ni hacerse odioso; no podrá salir de un prudente comportamiento, será previsor, entendido, en ello le va la conservacion y la existencia.» «Sien lugar de rencillas politicas, espone mas abajo, nos hubiéramos dedicado á mejoras positivas y á buenas leyes reglamentarias, otro sería nuestro estado y otras las dificultades que tendria que vencer toda restauracion. Aun es tiempo, aun no estan los pueblos al último grado de la indiferencia, aunque caminan á él; representemos á las Cortes para que no se ocupen de partidos, sino de mejoras, para que los diputados en vez de ser pretendientes, sean legisladores, para que la ley impere y los pueblos vean algun alivio y alguna seguridad. Aun es tiempo, no se dirá despues que la imprenta no avisó.»

Entre los rasgos de verdadero patriotismo, de respeto y adhesion á la augusta Isabel que se dieron por varios de los señores que asistieron al brillante y concurridísimo banquete con que la clase militar celebró en la fonda del Oriente la solemne jura de la Reina, merece citarse uno del esclarecido general Schely.

Tomando el ramo de flores que descollaba en lo alto del ramillete dijo: Señores, que se lleve este ramo al Sr. alcalde primero constitucional como una ígera muestra de la deferencia que nos merece el verdadero representante del Pueblo de Barcelona.»

Y en efecto, no se equivocaba el valiente general Schely al asegurar que Barcelona se halla verdaderamente representada y con satisfaccion por el actual ayuntamiento y por el ilustrado é independiente magistrado Bertran y Ros que está á su frente.

(Impar.)

ELECCIONES.

Para la formacion de las mesas de los distritos que abajo se espresan, han sido elegidos los sugetos siguientes:

CUARTEL 3.º

Presidente.

D. Pedro Fernandez.

Secretarios.

D. Ramon Sanpons.

D. Francisco Gonzalez.

D. Tomas Soler.

D. Francisco Sala y Amorós.

CUARTEL 4.º

Presidente.

D. Joaquin de Gispert y de Angli.

Secretarios.

D. Constantino Gibert.

D. José Corminas y Jalbert.

D. José Coll.

D. Juan Vivó.

CUARTEL 5.º

Presidente.

D. Fernando Patxot.

Secretarios.

D. Antonio Sarriera y Casassas.

D. Antonio Matamala.

D. Manuel Mustich.

D. Juan Vila y Geliu.

(*La Verdad.*)

Por un conducto seguro, sabemos positivamente, que los gritos dados en Madrid al ex-regeste, fue obra de unos cuantos miserables pagados, que la tranquilidad pública seguia inalterable, y que el benemérito ejército estaba dispuesto á hacer su deber, reprimiendo cualquier intentona; que las autoridades velaban y que en el momento de la ocurrencia el pueblo dió muestras inequívocas de la mas completa desaprobacion cerrando las puertas y no permitiendo esconderse á ninguno de los sediciosos. (Art.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Sociedad filomática de Barcelona.

El domingo 10 del corriente á las diez y media horas de la mañana, celebrará sesion ordinaria en el local acostumbrado. Por acuerdo de la junta directiva el secretario, V. P.

La universidad literaria de Barcelona inaugurará el año académico 1843—44 el dia 9 del actual, á las once y media de la mañana, en el salon de Academias, con un discurso que leerá el Dr. D. Pedro Felipe Monlau, catedrático de literatura.

Hoy sábado 9 de diciembre á las doce de la mañana se cierra la admision de juegos para la extraccion que se sorteará en Madrid el dia 18 del mismo.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta aduana.

Hora de la presentacion
de los manifiestos.

Dia 7.

Polacra goleta española Madre de Dios, capitan
D. Miguel Linares, de Ciotat con drogas..... A las doce.
Barcelona 7 de diciembre de 1843.—Algarra.

Colegio de Carreras bajada de S. Miguel.

A principios del presente mes se han abierto las clases de segunda enseñanza á cargo de los profesores siguientes.

Gramática general.....	D. Carlos Carreras.
Id. y retórica latina.....	D. José Macaya.
Idioma francés.....	D. Alejandro Perelló y D. V. Zenardi.
Práctica de id.....	D. Antonio Bergnes y D. Antonio Gatuellas.
Italiano.....	D. Juan Cortada.
Inglés.....	D. Antonio Bergnes, suplente D. José Caballero.
Aleman.....	D. Vicente Zenardi.
Oratoria.....	D. Juan Cortada.
Comercio y práctica de es- critorio.....	D. Antonio Guillen.
Matemáticas (1. ^o y 2. ^o año).	D. Francisco Presas.
Náutica.....	Idem.
Astronomía.....	Idem.
Geometría práctica.....	Idem.
Geografía matemática.....	Idem.
Id. política y física.....	D. Carlos Carreras.
Historia universal.....	D. Antonio Bergnes y D. Carlos Carreras.
Cronología.....	D. Carlos Carreras.
Historia natural.....	D. Luis Balaguer.
Lógica.....	D. Antonio Gatuellas.
Física experimental y nocio- nes de química.....	D. Juan Agell.
Ética.....	D. Antonio Gatuellas.

Las clases de enseñanza primaria, asi como la de dibujo, pintura, litografía, música etc., continúan abiertas al cargo de los profesores D. R. Sterling, D. J. Caballero, D. A. Perelló, D. L. Rigalt, D. J. Dalmau, D. L. Ferrer, D. A. Giró, D. M. Prieto, D. Diego Perez, D. A. Biosca, D. J. Sirvent.

Barcelona 5 de diciembre de 1843.—El director, Carlos Carreras de Urtua.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

La viuda, hijos y hermanos del M. I. S. D. Valentin Llozer suplican á los parientes y amigos á quienes por descuido se haya dejado de pasar esquelá, se sirvan asistir á los funerales que en obsequio de aquel se celebrarán en la parroquia de S. Jaime el dia 9 á las diez de la mañana.

NODRIZAS.

En la plaza Nueva, núm. 6, piso segundo, darán razon de una ama que busca criatura para criar en casa de los padres de la misma.

En casa del herrero de la plaza de Palacio al lado del café del Vapor, darán razon de una ama cuya leche es de un año y busca criatura para criar.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Castellon en 3 dias el laud Angel de la Guarda, de 17 toneladas, patron Sebastian Duran, con 1500 arrobas de algarrubas.

De Andraix en 2 dias el laud San Antonio, de 12 toneladas, patron Bartolomé Pallicer, con 300 quintales de carbon, 22 de jaban, 50 docenas de pinceles y 35 de filete.

De Soller en 2 dias el jabeque San José, de 37 toneladas, patron Miguel Masanet,

con 500 quintales de carbon, 4 pipas de aceite y 3 fardos de terliz.

De idem el laud Cármen, de 36 toneladas, patron Jaime Frau, con 500 quintales de carbon.

De Palma en 5 dias el laud San José, de 35 toneladas, capitan D. Miguel Moll, con 320 pacas de algodón y 13 sacos de lana.

Ademas 13 buques de la costa de este Principado, con 142 cueros, 191 sacos de alpiste y otros efectos.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 4 DE DICIEMBRE.

BOLSA DE MADRID DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1843.

Titulos al 3 por 100.

43 Operaciones del 25¼ á 10 de enero a 27 á 55 d. f.—29.300,000 rs.

Titulos al 5 por 100.

400000 rs. á 21¼ por 100 á 29 del cor. ó vol. con 5 cup. y un semestre vencido.

Deuda flotante del tesoro.

450310 rs. á 41 por 100 á 60 dias fecha ó vol. Con ocho dividendos y cuatro semestres cobrados.

Certificaciones de deuda sin interes.

2540000 rs. á 53/8 por 100 á 60 dias fecha ó vol. Presentadas.

Cambios.

Londres á 90 dias 37 5/8 din.—Paris á 90, 16 libs. 7 s.—Alicante 1½ d.—Barcelona par.—Bilbao 1 d.—Cádiz 1½ d.—Coruña ¾ daño.—Granada 1¾ d.—Málaga 1½ daño.—Santander ½ pap. d.—Santiago ¾ papel daño.—Sevilla 1½ d.—Valencia 1¼ d.—Zaragoza 1 d. papel.—Descuento de letras al 6 por 100 al año.

REALES DECRETOS.

Excmo. Sr.: El Sr. ministro de estado me dice con esta fecha lo que copio.—La Reina se ha dignado espedir con esta fecha el decreto siguiente:

En atencion á las razones que me han hecho presentes D. Francisco Serrano y D. Joaquin de Frias para hacer dimision de los ministerios de la guerra y de marina, comercio y gobernacion de ultramar, que respectivamente desempeñan, he venido en admitirlos, quedando muy satisfecha del celo, lealtad y patriotismo de que en aquellos cargos han dado relevantes pruebas.

Lo que de orden de S. M. digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1843.—Antonio Gallego.—Sr....

Excmo. Sr.: S. M. la Reina se ha servido espedir el decreto siguiente:

Usando de la prerogativa que me señala el art. 47 de la Constitucion, he venido en nombrar ministro de estado en propiedad y notario mayor interino de los reinos á D. Luis Gonzalez Bravo, diputado á Cortes por la provincia de Jaen y vice-presidente del Congreso.

Dado en palacio á 1.º de diciembre de 1843.—Está rubricado de la real mano.

De orden de S. M., comunicada por el señor ministro de la guerra, lo traslado á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1843.—Antonio Gallego.—Sr....

El Sr. ministro de estado me dice con esta fecha lo que sigue.—La Reina se ha servido espedir con esta fecha el decreto siguiente:

Conviniendo al mejor servicio que no sufra la menor paralización el curso de los negocios peculiares del ministerio de la guerra, he venido en habilitar para el despacho del referido ministerio al subsecretario del mismo el mariscal de campo D. Antonio Gallego y Valcárcel.

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1843.—Antonio Gallego.—Sr. capitán general de....

Excmo. Sr.: El Sr. ministro de estado me dice con esta fecha lo que sigue.—La Reina se ha dignado espedir con esta fecha el real decreto siguiente:

Atendiendo á lo que me han hecho presente D. Claudio Anton de Luzuriaga, ministro de gracia y justicia; D. Jacinto Felix Domenech, ministro de la gobernacion de la Peninsula, y D. Manuel Cantero, ministro de hacienda, he venido en admitirles la dimision que han hecho de sus respectivos cargos.

Lo que de orden de S. M. digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1843.—Antonio Gallego.—Sr....

CORTES.

CONGRESO.

Estracto de la sesion del dia 2 de diciembre.

La concurrencia que á la sesion de este dia se agolpó sobre el edificio del Congreso no era menos numerosa que la del dia anterior. Las tribunas atestadas mucho tiempo antes de abrirse la sesion presentaban un aspecto singular. A las inmediaciones del palacio habia muchos curiosos á quienes no fue

dado penetrar en él. Notábase, sin embargo, en los semblantes menos ansiedad que ayer, si bien la curiosidad no era menor.

A la una y cuarto ocupó la presidencia el señor Pidal; pocos momentos después entró en el salón el señor Olózaga, y ocupó su asiento de costumbre. También observamos en uno de los bancos de la izquierda al señor Serano.

El banco del ministerio estaba vacío.

Abierta la sesión por el señor presidente, un profundo silencio se notó en aquel recinto. Aprobada el acta de la anterior, anunció el señor Ramirez Arcas una interpelación al señor ministro de Estado, para que manifieste si continúa en el pensamiento que, *se dice*, tenía antes de ser ministro, de que si llegaba á aquel puesto suspendería las sesiones de las Cortes; firmaría, expediría entonces los decretos sobre ayuntamientos y milicia nacional; daría un paseo por las provincias, volvería á la capital, y disolvería las Cortes.

Esta interpelación fue escuchada con visibles muestras de desagrado.

Entrándose en la órden del día quedó admitido como diputado por Huesca el señor Abad.

Anunció el señor presidente que iba á continuar la discusión pendiente ayer sobre la aptitud de los señores Olózaga, Luzuriaga y Cantero para tomar parte en las deliberaciones del Congreso, cuando se presentó por el señor Quinto la siguiente proposición.

« Pido al Congreso se sirva declarar que permitirá tomar parte en los debates á que dará lugar el documento leído ayer por el señor ministro de Estado á los señores Olózaga, Luzuriaga y Cantero.

Apoyóla su autor y el Congreso la tomó en consideración.

Inmediatamente se leyó una adición á esta proposición, del señor Alouso, que dice así:

« Debiendo estos debates empezarse inmediatamente con asistencia del gobierno, ó de quien hoy le represente, y sin que por esto quede prejuzgada la cuestión de reelección de los señores Olózaga, Luzuriaga y Cantero. »

El Congreso la desechó en votación nominal por 83 votos contra 78.

Mientras se verificaba esta votación, que fue escuchada con profundo silencio, entró en el salón el señor ministro de Estado.

Púsose por consiguiente á discusión la proposición del señor Quinto, y usó el primero de la palabra el señor Luzuriaga, que se sentaba en uno de los bancos de la extrema derecha. El señor Olózaga abandonando el suyo, se colocó inmediato á su antiguo compañero de ministerio. El discurso de S. S. fue escuchado con suma atención, y produjo bastante efecto, atendido el estado de agitación en que se encontraba. Pidió al Congreso calma en asunto tan trascendental como el que agitaba todos los ánimos: dijo que la decisión sobre disolución de Cortes se había hecho de acuerdo con su señoría, y los señores Domech y Cantero, pero que esa decisión estaba intacta, y que hasta el día siguiente de firmada por S. M. ignoraban que aquello se había verificado; y añadió que ni S. S. ni sus compañeros cargaban con la responsabilidad de lo que después se verificó. Algunas otras cosas manifestó el señor Luzuriaga, abandonando el salón tan pronto como concluyó el discurso.

Otros diputados tomaron parte en el debate de esta proposición; pero circunscribiéndose á ella por indicación del señor presidente, no dijeron

nada notable, girando toda la discusion sobre la cuestion reglamentaria del giro que debe dársele.

El Sr. Olózaga tomó luego la palabra, y su discurso no ofreció nada notable; lo mismo sucedió al Sr. Serrano que habló despues de S. S.

Despues de un discurso breve del Sr. Cantero y algunas rectificaciones del señor ministro de Estado se declaró el punto discutido, y se aprobó la proposicion del Sr. Quinto.

Acto continuo se levantó la sesion, citando para mañana. Eran las cinco.

Idem del dia 3.

Abierta á la una y media se leyó y aprobó el acta.

Despues del despacho ordinario, se tomó en consideracion y pasó á las secciones un proyecto de ley del señor Diaz Gil, que lo apoyó brevemente, para que se suprima el tributo que con el titulo de privilegio de refraccion ó franquicia pagan los pueblos.

Procediéndose á la orden del dia, como lo proponia la comision de actas fue admitido como diputado por la provincia de Zamora D. Ramon Gonzalez.

Se pasó á la discusion de la proposicion del señor Sanchez de la Fuente, y despues de una cuestion parlamentaria en la que tomaron parte los señores Olózaga, Bravo Murillo y Corradi, se declaró el punto suficientemente discutido.

En votacion nominal se desechó la proposicion por 82 votos contra 76.

Continuando la discusion sobre la proposicion del Sr. Posada, despues de algunas observaciones de este, el Sr. Olózaga y Quinto, retiró su autor la 2.^a parte, para que de este modo no se entienda que envuelve contradiccion con la del señor Quinto, aprobada ayer por el Congreso, á fin de que se permita hablar á los señores Olózaga, Cantero y Luzuriaga en los debates á que debe dar lugar el documento leído por el señor ministro de Estado: y el Congreso la aprobó en estos términos.

El señor conde de las Navas anunció una interpelacion porque habiendo muerto de repente en una de las tribunas públicas un celador de policia, todos los que se habian acercado á socorrerle eran tambien celadores, lo que en su concepto era usurpar las atribuciones del señor presidente mezclándose la policia donde no debia.

El señor ministro de Estado contestó que donde quiera que hubiese mucha concurrencia era deber del gobierno el vigilar por que se conservase el orden.

Se leyeron las proposiciones que siguen: 1.^a de los señores Posada, Roca de Tgores, Salido y otros, pidiendo que el Congreso acuerde que pase una comision al real palacio á manifestar á S. M. los sentimientos de adhesion y lealtad del Congreso, con motivo de los acontecimientos que se refieren en el acta leida por el señor ministro de Estado, y que tuvieron lugar en la real cámara en la noche del 28 del mes último.

2.^a Del señor Olózaga: Pido al Congreso que se sirva acordar, que se abra discusion sobre el documento leído por el señor ministro de Estado en la sesion de 1.^o de este mes, para que en vista de lo que resulte, se pueda entablar por el Congreso la acusacion que pido contra mi persona.

3.^a De los señores Pla y Somoza: Pedimos al Congreso se sirva declarar, que no ha lugar á deliberar sobre el documento leído por el señor ministro de Estado.

El señor Pla y Cancela apoyó brevemente su proposición que fue desechada.

Se leyó la primera que apoyó brevemente como uno de sus autores el señor Posada.

El señor Olózaga empezó manifestando la crítica situación en que se encontraba al tener que tomar parte en este debate importante, por lo cual jamás podía con más motivo implorar la indulgencia é imparcialidad del Congreso, rogándole al mismo tiempo que considere la posición en que S. S. se halla, para que sus palabras no den margen á consecuencias ilegales fuera de aquel sitio.

Indicó su señoría la repugnancia con que accedió á las reiteradas insinuaciones del gobierno provisional para que aceptase un cargo importante, pues hallándose en las provincias Vascongadas al tiempo de la lucha última, estaba resuelto á permanecer allí hasta la apertura de las Cortes, á las cuales estaba dispuesto á asistir como hombre de parlamento y nada más.

Manifestó que la razón que el gobierno provisional tuvo para darle aquella investidura, fue para ser un vigilante de lo que por otra parte se hacía, y que su primer cuidado en el grave y espinoso encargo que desempeñó, fue el de completar la educación política que le estaba encomendada, indicando siempre la idea de que no hay monarquía constitucional posible, si los reyes oyen siquiera hablar de política á otras personas que á sus ministros responsables.

Pasó en seguida á ocuparse de las contestaciones que tuvieron lugar cuando fué encargado por S. M. para la formación de ministerio, manifestando que entre las varias condiciones que presentó fue una de ellas la de que los ministros habían de ser de su confianza, y que no habían de tener dependencia ninguna particular fuera del ministerio, y otra la de que ninguna persona podía estar sirviendo cerca de S. M., si hablaba en cualquier sentido de materias políticas, y se mezclaba en los negocios del Estado.

Con estos auspicios dijo que había formado el ministerio, habiendo sido vanas las insinuaciones que hubo para que continuasen los ministros del gobierno provisional.

Su señoría se ocupó en seguida en citar varios hechos acaecidos en el real palacio, para demostrar en su entender las influencias é inspiraciones que había para obstruir el camino de formar un ministerio verdaderamente progresista, añadiendo que el nombramiento de presidente del Congreso, unido á otros varios antecedentes sumamente importantes que había, hicieron necesario aconsejar á S. M. la disolución, mediante á que se sabía tener preparado un voto de censura contra el ministerio; así que este fue el origen del pensamiento de disolución.

Hizo S. S. una profesión de fe política para demostrar que era incapaz de hallarse manchado con la negra calumnia que quería imponérsele, haciendo ver que ninguna necesidad tenía un ministro de cometer un acto de esa especie si quería adoptar alguna medida como de la que se trata, pues fácil era arrancar un decreto, sin esponerse á la censura grave y justa con que tenía que cargar no haciéndolo legalmente.

Continuando en estas reflexiones, fueron llegadas las horas de reglamento, y no acordando el Congreso que se prorogase la sesión se levantó esta á las cinco y cuarto, anunciando para mañana la continuación de la discusión pendiente.

No menos numerosa que en las sesiones anteriores ha sido la concurrencia que llenaba las tribunas públicas y reservadas. Los bancos de los señores diputados, al abrirse la sesion, estaban menos asistidos que de ordinario lo han estado en estas últimas, notándose la ausencia de los señores Olózaga, Cantero, Lopez y otras notabilidades del parlamento. La una y media era cuando se abrió la sesion. Aprobada el acta, y leído el espediente, que no ofreció grande interes, se entró en la órden del dia, principiando esta por el sorteo de las secciones.

Concluido el sorteo entra en el salon gran número de diputados. Tambien ocupan sus asientos los señores Olózaga, Cantero y Lopez.

Se admite como diputado por Granada al Sr. Velo, que juró inmediatamente.

Entra en el salon el señor ministro de Estado.

Continuó luego la discusion pendiente de ayer, y al Sr. Olózaga en el uso de la palabra. Principió su discurso de este dia recopilando lo dicho ayer; y en el de este dia llama muy particularmente la atencion del Congreso sobre la formacion ilegal del documento leído por el señor ministro de Estado, porque todavia no habia ministros cuando aquello se verificó: la llama tambien sobre las palabras y el estilo en que está la declaracion de S. M., que asegura ser estraños; y pide que los señores diputados digan si el que suministró las palabras no pudo suministrar algo mas. Lamentóse S. S. de que al llegar al despacho con S. M. la noche del 29, y en otras ocasiones en que lo ha solicitado, no se le hubiese admitido para que delante de la reunion que allí se celebraba se desvanecieran las dudas todas que pudieran suscitarse. Lee S. S. en su defensa el decreto que se espidió anulando el de disolucion que dice firmado á instancias suyas.

Lamentándose de los males que al trono de nuestra Reina se siguen por sucesos de esta naturaleza, manifiesta que en Europa hay un plan para arancarnos la libertad primero, y segundo el trono de Isabel II, colocando en él á un hijo de D. Carlos: añade S. S. que en España habia agentes de aquel plan. (De todos los bancos salen las voces de, *no, no, de ninguna manera.* Las galerias prorumpen en las voces de *viva la Reina.*

Restablecido el órden, continuó el orador su discurso insistiendo en hacer ver que cuanto contra su persona se ha querido hacer creer, ha sido hijo de una intriga de camarilla; y concluye haciendo presentes los servicios prestados por S. S. á la causa de la libertad.

Tomó en seguida la palabra el Sr. Pidal, que abandonó la silla de la presidencia. Enterado S. S. por sí mismo de cuanto ha ocurrido sobre el asunto grave que ocupa al parlamento, refirió menudamente lo ocurrido, y contestó una por una las razones espuestas por el Sr. Olózaga en defensa propia; y su discurso mereció frecuentes aplausos y muestras inequívocas de aprobacion, siendo escuchado con suma atencion.

Terminado este discurso, se suspendió la discusion levantándose la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

Madrid 2 de diciembre.

El Sr. principe de Carini, enviado de S. M. el rey de Nápoles, ha llegado á esta corte. Se asegura que este caballero trae el reconocimiento de nuestra Reina.

Idem 4.

La relacion de los sucesos de anoche que á continuacion insertamos, nos ha sido facilitada por personas que fueron testigos presenciales de los hechos, y que sufrieron como tantos otros inofensivos ciudadanos, las consecuencias del desenfreno de una turba de alborotadores. Las ocurrencias fueron asi:

En la noche de ayer á las siete y media con motivo de la reunion que á las músicas que habia en la plaza de la Villa habia acudido, se oyeron diferentes voces subversivas de vivas al Regente, y mueras al capitan general Narvaez. Siguió la efervescencia hasta las nueve, hora en que se presentó el señor Inspector de proteccion y seguridad pública acompañado de los celadores del mismo ramo, é igualmente poco despues el señor sargento mayor de la plaza; quienes oyeron por sí mismos los espresados vivas con mas los de la M. N. y provincial de esta capital, los que eran dirigidos por una turba de gente de pueblo bajo. El espresado sargento mayor de la plaza fue insultado; mas habiéndoles hecho algunas reflexiones suaves espresando no debian dar motivo para que se turbase la alegría general que en aquel dia reinaba en los habitantes de esta M. H. V., un paisano se encaró con él insultándole; y queriendo retenerle echaron á correr varios, los cuales dispararon un tiro en la esquina de la calle de Milaneses.

Este no obstante, continuó exhortando á la tranquilidad y al órden. Por el pronto se restableció la calma y continuaron las músicas en la espresada plazuela como si nada hubiera sucedido: mas entre la multitud volvieron á proferirse los mismos vivas y mueras, sin duda al ver que la tropa usaba de tanta tolerancia: en este acto se retiró aquella y los revoltosos llegaron hasta dar vivas á Espartero y á la Reina si era constitucional, llevando su osadia al extremo de llamar infame á la guarnicion haciendo algunos disparos que cesaron luego que la caballeria se vió precisada á dar una carga, de lo que resultó herido nó de consideracion el celador de proteccion y seguridad pública D. Enrique Seoane que se hallaba allí. De esta ocurrencia han resultado además dos muertos en las Platerías y plazuela de S. Miguel.

El primero se sabe, lo es un tal D. Francisco Marin y Madrid; y del segundo nada ha podido saberse todavía, solo parece un hombre ordinario, como trabajador. A las once y media se hallaba ya restablecida la calma. Solo en la mañana de este dia ha habido algunos insultos parciales por parte de los paisanos á la tropa, pero sin resultado.

Lamentamos, como no podemos menos de lamentar, estos escesos promovidos por unos cuantos discolos que, tomando el nombre del pacifico pueblo de Madrid, y recordando el esclusivo predominio que en otros tiempos ejercieran, tienen en perpetua zozobra á esta capital que puede padecer con la continuacion de semejante estado de incesante alarma y ansiedad, perjuicios incalculables en su porvenir y aun en su prosperidad material. (*Corresp.*)

Al fin el tribunal supremo de Justicia ha confirmado las esperanzas que concebimos en su rectitud y en su imparcialidad. El fallo dado por la audiencia de esta corte sobre las causas formadas á consecuencia del atentado contra el general Narvaez, ha sido destruido completamente por la Sala segunda del Tribunal supremo, que ajustándose á la ley y á la práctica no interrumpida hasta el dia, ha estado de acuerdo con el auditor, con el juez de

primera instancia, con el fiscal de la audiencia y con nuestra humilde opinion. Felicítamos á los dignísimos magistrados que tan rectamente han administrado en este caso la justicia, y á los señores Elola, Serrano y Madoz, que han visto al fin triunfantes sus esfuerzos, por que prevaleciese la mas estricta legalidad.

Hé aqui el *auto* á que nos referimos :

Señores de la sala segunda, Macia Lleopart, Olavarrieta y Castejon : «Se declara corresponder el conocimiento de la causa formada con motivo del atentado cometido contra el capitán general de este primer distrito, D. Ramon Maria Narvaez, en la noche del 6 de noviembre último, á la que está acumulada la principiada en el mes anterior de octubre contra Bruno Fénix y otros, por sospechas de haber proyectado asesinar al mismo capitán general, *al juzgado de la capitania general de este propio distrito*, y en su consecuencia devuélvanse á dicho juzgado las actuaciones que remitió acompañando las del de primera instancia que despacha D. José Serrano y Leon, para su continuacion conforme á derecho. Devuélvanse igualmente á la audiencia territorial de esta corte las que se le mandaron remitir en 29 del mismo noviembre. Y lo acordado. Madrid 1.º de diciembre de 1843. (Heraldo.)

Se nos asegura que algunos embajadores estrangeros han remitido por extraordinario ganando horas á sus respectivos soberanos, copia de la solemne declaracion de S. M. que leyó en las Córtes el viernes el Sr. ministro de Estado. Suponen todos que esta trascendental ocurrencia causará muy grande sensacion en las cortes estrangeras, y que afectando tanto á la existencia de los troncs y de su dignidad, seria muy espuesto no resolverla aqui convenientemente.

CRISIS MINISTERIAL.

Son muchos los que aseguran que ya está resuelta, y aun añaden que del modo siguiente : Gonzalez Bravo, estado ; Carrasco (D. J. J.), hacienda ; Mayans, gracia y justicia ; marques de Peña-Florida, gobernacion ; Mazarredo, guerra ; y Portillo, marina. Si esto fuera cierto, tendríamos un ministerio de coalicion, y hoy probablemente se daría cuenta á las Córtes. Verémos.

(Cast.)

A última hora.

Parece fuera de duda que serán ministros los siguientes sugetos : para Gobernacion, el marques de Peña-Florida, para Guerra, Mazarredo, para Hacienda, Orlando, para Marina, Portillo, y para Gracia y Justicia, Posada. Háblase hoy de los señores Garcia Carrasco y Mayans, que deben entrar en lugar de los señores Orlando y Posada, y al efecto concurrieron anoche todos, á escepcion de las dos últimos, á la secretaria de Estado.

Creemos pues terminada la crisis ministerial, y esperamos ver los decretos en la *Gaceta* de mañana, si nuevas dificultades no vienen á entorpecer una combinacion á todas luces significativa. (Mundo.)

F. R. — P. SOLER.